

SECRETARIA: JULIO 22 de 2021. Se agrega al proceso con garantía real 2021 00049 00, informe presentado por Secuestre. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: JHON FREDY DIAZ
Demandada: LUZ DARY OCAMPO RIOS
Radicación: 17380 40 89 005 2021 00049 00
Auto de Sustanciación: 848

Póngase en conocimiento de las partes el informe que presenta el Auxiliar de Justicia, **RAMIRO QUINTERO MEDINA**, acerca de su gestión como secuestre del bien inmueble ubicado en la calle 46^a No. 9-02 del barrio las Ferias de esta ciudad; de acuerdo a lo dicho por el Auxiliar de Justicia la vivienda se encuentra en mal estado y es habitada por la propietaria.

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)



La Dorada (Caldas), 21 de julio de 2021

Señores
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON FREDY DIAZ
DEMANDADO: LUZ DARY OCAMPO RIOS
RADICADO: 2021-00049

ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, secuestro nombrado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar sobre mi gestión del mes de julio, realizada de la siguiente manera:

1. El bien inmueble embargado y secuestrado, ubicado en la Calla 46A No. 9-02, barrio las Ferias, de esta municipalidad, se encuentra en malas condiciones, es habitado por la demandada y su familia

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA
C.C. No. 10.174.304